

SOLICITUD DE DOCUMENTACION CUENTA COMITENTE PERSONA JURÍDICA

Personas Jurídicas Habituales

La documentación a solicitar podrá ser certificada por escribano o por el personal del sector.

- a) Fotocopia del Estatuto de la Sociedad, con constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente a la jurisdicción del domicilio de la sede social.
- b) Fotocopia del Registro de Accionistas actualizado a la fecha de apertura de cuenta.
- c) Fotocopia del Acta de Asamblea aprobando el último Balance General conjuntamente con el Acta de Directorio que lo aprobó.
- d) Fotocopia de las Actas de Asamblea y Directorio con distribución de cargos actualmente vigente para los órganos de administración y fiscalización.
- e) Constancia de CUIT.
- f) Fotocopia del documento de identidad del/los representantes legales.
- g) Para casos de apoderados, copia del poder certificada por Escribano Público
- h) Estados Contables que deberán estar certificados por auditor externo y legalizados por el Consejo Profesional correspondiente.
- i) Copia de declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias.
- j) En el caso de sociedades no domiciliadas en el país, adicionalmente deberán presentar los documentos que acrediten la existencia de la empresa en el extranjero, documentos que, sujetos a la consideración del Responsable de Riesgo, deberán contar con las respectivas legalizaciones extranjeras y certificaciones de cancillería, así como las facultades de representación.